



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”  
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”  
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 “SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA LA CAMARA DE SENADORES” ID 464345 - PLURIANUAL.

### 1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 20 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2.462/2025 de fecha 4 de abril del 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales de la Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura, desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido y atendiendo a la naturaleza del llamado solicitar al Ing. Sebastián Romero, Director de Recursos Físicos, emita un informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia conforme al PBC.

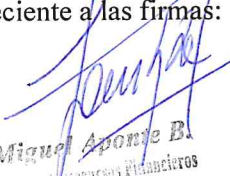
### 2- Antecedentes.

- a- ID: 464.345 - PLURIANUAL.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 242, 342, 345 y 393 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026.**
- c- Monto total máximo previsto: Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones).
- d- Monto total previsto para el ejercicio 2025: Gs. 1.000.000.- (guaraníes un millón), **CDP N° 147 de fecha 05/11/2025.**
- e- Monto previsto para el ejercicio 2026: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*
- f- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Recursos Físicos de fecha 30/09/2025.
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 724 de fecha 12/09/2025.
- h- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 19B/2025 de fecha 06/11/2025.
- i- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Comunicado a la DNCP: en fecha 14/10/2025. Expediente N° 1257699.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- m- Documentos formales requeridos por nota en fecha 20/11/2025.
- n- Documento sobre el desglose de precios, requeridos por nota en fecha 20/11/2025.
- o- Nota de solicitud de informe técnico en fecha 20/11/2025.
- p- Informe del Ing. Sebastián Romero de fecha 20/11/2025.

### 3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 20 del mes de noviembre del 2025 a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° “Presentación y Apertura de Ofertas” y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibieron 3 (tres) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

  
Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

  
CPN Miguel Aponte B.  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores

  
Lic. Víctor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

  
Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

1  
  
Abg. María Belén Elcano A.  
Directora de Asesoría Jurídica  
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”  
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”  
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	<a href="mailto:licitaciones@interpro.com.py">licitaciones@interpro.com.py</a>	3187001-5
2	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	<a href="mailto:agrotacuara@hotmail.com">agrotacuara@hotmail.com</a>	80066451-5
3	ABERTURAS LANERI DE MARCELINO LANERI	<a href="mailto:marcelinolaneri_56@outlook.es">marcelinolaneri_56@outlook.es</a>	575618-9

4- Observaciones del Acto de Apertura.

A continuación, se transcribieron las observaciones asentadas en el acta de apertura de ofertas, las cuales fueron analizadas, si correspondía, en los siguientes puntos del informe.

*El Sr. Julio Villalba en representación de la firma Agroindustrial Tacuara S.A. deja constancia que la firma Aberturas Laneri no especifica que la certificación de firma corresponda a la garantía de mantenimiento de ofertas.*

5- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizó la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	ABERTURAS LANERI
	<b>Registro de Proveedor N°</b>	1.871.222	1.871.286	--
1	El formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
3	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple	Cumple (1)
	<b>Personas Físicas</b>			
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	N/A	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	N/A	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
	<b>Personas Jurídicas</b>			
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Cumple	N/A
8	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	Cumple	N/A
9	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	N/A

Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.  
Director General de Recursos Financieros  
Cámara de Senadores

Dr. María Belén Elcano A.  
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Victor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analizó los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escritanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA	Esc. Milka Gloria Zulmira Riveros Vergara	588289	Gs. 2.550.000	Según PBC	INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	Cumple
DDJJ CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA	Esc. Guillermina Samaniego de García	719195	Gs. 20.000.000	Según PBC	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Cumple
DDJJ CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA	Esc. Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti	729536	Gs. 2.550.000	Según PBC	ABERTURAS LANERI DE MARCELINO LANERI	Cumple

(1) En relación con la observación realizada durante el acto de apertura respecto a la oferta presentada por la firma ABERTURAS LANERI, referente a la certificación de firma, el Comité verificó y concluyó que dicha certificación corresponde a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Esto pudo corroborarse mediante el sello notarial, en el cual se observa el número de hoja de certificación que la acompaña. En consecuencia, se considera que la documentación se adecua a lo exigido en las condiciones establecidas en el PBC, en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo 51, y en el Decreto Reglamentario N.º 2264/24, en su Artículo 74.

**6- Calificación Legal**

Se verificó la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Art. 52º de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	ABERTURAS LANERI
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales	N/A	Cumple	N/A
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se	Cumple	Cumple	Cumple

CPN Miguel Ángel B.  
Director General de Asesoría Jurídica  
Cámara de Senadores

Ing. María Belén Eleano A.  
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. Víctor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación	INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	ABERTURAS LANERI
	encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.			

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
INTERPRO SOLUCIONES INTEGRALES	3187001-5	
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	3187001	No registra datos
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	80066451-5	
JULIO CESAR VILLALBA ARGUELLO	2980360	No registra datos
RUFINA ARGUELLO	1942508	No registra datos
ABERTURAS LANERI DE MARCELINO LANERI	575618-9	No registra datos
MARCELINO LANERI CUENCA	575618	No registra datos

Se concluyó, una vez analizadas las documentaciones de todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

7- **Correcciones Aritméticas.**

No se detectó errores aritméticos en las ofertas.

8- **Tabla comparativa de ofertas.**

Según Anexo I.

9- **Análisis de Precios ofertados vs Precios Referenciales.**

Según Anexo II

Según el cuadro comparativo de precios ofertados versus precios referenciales, que se despliega en el Anexo II, los precios ofertados por el oferente INTERPRO, se encuentran fuera del rango permitido.

Se ha analizado el informe presentado por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución y se concluye que ha justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios, incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los bienes requeridos. Por lo que las ofertas son factibles de ejecución y cumple con las cargas impositivas y gravámenes correspondientes.

10- **Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**


Se verificó en el portal público del MIC, que los oferentes no cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que no corresponde su aplicación.

11- **Documentación de Carácter Formal.**

El Comité verificó los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos el oferente INTERPRO, encontrándose que cumple con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se seleccionó la oferta más baja con aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11) que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple; N/A (No Aplica); con el siguiente resultado:

  
Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

  
CPN Miguel Acosta  
Director General de Recursos  
Cámara de Senadores

  
Lic. Victor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

  
Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

  
Abg. María Belén Elcano  
Directora de Asesoría Jurídica



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**12- Análisis de la documentación de Carácter Formal.**

La oferta corresponde a la firma **INTERPRO DE JUAN ZUCCOLILLO:**

OFERENTE	INTERPRO
Registro del proveedor N°	1.871.222
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple *
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.</b>	
f) Deberá presentar listado de al menos 5(cinco) clientes corporativos acompañado de constancia de cumplimiento satisfactorio de trabajos ejecutados para dichos clientes, entre los 3(tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024.	Cumple *
g) Deberá presentar copia de facturaciones y/o copias de contratos en el rubro de provisión y colocación de vidrios, con una antigüedad mínima de 3(tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024, cuya sumatoria alcance, por año, como mínimo el 60% del monto total ofertado.	Cumple *
h) Documento que acredite la existencia de la empresa, en el mercado como mínimo con 3 (tres) años de existencia.	Cumple
i) Patente Municipal al día.	Cumple
<b>Capacidad Técnica.</b>	
j) Presentar el relatorio ilustrativo de la empresa con los siguientes detalles: Detalle de estructura interna y técnica (talleres, oficinas, otros) Plantel de profesionales técnicos capacitados para los trabajos de mantenimiento y reparación en una cantidad mínima de 2 (dos) personales técnicos y al menos 2(dos) personas para el área administrativa. Presentar listado de vehículos aptos para transporte de herramientas, repuestos y equipos, de al menos 1(uno) a nombre del propietario o de la empresa, con copia de la cédula verde. Presentar listado de herramientas propias aptas para los trabajos de provisión y elaboración de los paños vidriados y/o espejos, mínimamente como: amoladoras, kit de herramientas de corte de vidrios, escaleras, taladros, equipos de medición, etc. Medios de comunicación disponibles para la comunicación inmediata: teléfono línea baja, celular, y correo electrónico.	Cumple *
k) Declaración Jurada que acredite que el oferente cuenta con la capacidad para la prestación del servicio y mano de obra calificada para la elaboración, objeto de la presente licitación.	Cumple *
l) Presentar la nómina de los personales disponibles y permanentes de la empresa, el curriculum vitae, y declaración jurada firmada por el personal que estará disponible para el servicio requerido	Cumple *
m) Declaración Jurada de no contar con contratos anteriores rescindidos por incumplimiento de contrato, con instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3(tres) años.	Cumple *
n) Presentar copia de apertura de negocios en la SET, donde deberá figurar como actividad el servicio de obras civiles, con antigüedad mínima de 3(tres) años.	Cumple
o) Presentar copia de patente municipal al día.	Cumple
p) Declaración Jurada de certificado de garantía de los trabajos por periodo de 1(un) mes desde la recepción.	Cumple *

(\*) Documentos solicitados en fecha 20 de noviembre del 2025. El oferente remitió los documentos en el plazo requerido.

Posteriormente se realizó el análisis de los siguientes puntos:

**13- Capacidad Financiera: N/A**

**14- Experiencia requerida:**

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	El oferente deberá contar con una experiencia en el rubro de provisión y colocación de vidrios y espejos, con una antigüedad mínima de 3(tres) años, comprendidos entre el 2.022 al 2.024.	Cumple

**15- Capacidad Técnica:**

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Relatorio ilustrativo de la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios	Cumple

CPN Miguel Ángel...  
Director General de...  
Cámara de Senadores

Ing. María Belén Elcano A.  
Directora de Asesoría...

Lic. Víctor Cruz Bareiro  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación

Vicente Palacio M.  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

Econ. Oscar Portillo  
Director General  
Dirección General de  
Requisitos Administrativos  
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
	(materiales, herramientas, profesionales técnicos, etc.); estructura interna y técnica (talleres, maquinarias, instrumentos de medición y equipos, etc.) con que cuenta; es requisito mínimo que cuente con (aplica para todos los ítems).	
2	Deberá contar con al menos 2(dos) profesionales técnicos capacitados y calificados, para los servicios requeridos, con experiencia de al menos 3(tres) años, y con disponibilidad inmediata para la prestación del servicio requerido.	Cumple

El Comité de Evaluación ha verificado que la oferta presentada por la firma **INTERPRO DE JUAN ZUCCOLILLO** cumple con todos los requerimientos legales, técnica y experiencia requeridas en el llamado, por tanto, la firma oferente está calificado para cumplir con el contrato.

#### 16- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." Por tanto, habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **INTERPRO DE JUAN ZUCCOLILLO, con RUC 3187001-5**, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 23/2025 "SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA LA CAMARA DE SENADORES" ID 464345 - PLURIANUAL, por un monto mínimo de Gs. 25.500.000.- (guaraníes veinticinco quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	345	10	1	99	1.000.000.-
TOTAL 2025								1.000.000.-
2026	1	1	1	242	10	1	99	5.000.000.-
2026	1	1	1	342	10	1	99	5.000.000.-
2026	1	1	1	345	10	1	99	38.500.000.-
2026	1	1	1	393	10	1	99	1.500.000.-
TOTAL 2026								50.000.000.-
TOTAL GENERAL								51.000.000.-

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025. Los montos para el Ejercicio Fiscal 2026 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

  
Lic. Victor Cruz Bareiro

  
Sr. Vicente Palacio

  
Abg. María Belén Elcano

  
CPN. Miguel Aponte

  
Econ. Oscar Portillo

**ANEXO I**  
**TABLA COMPARATIVA DE OFERTA**

Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	INTERPRO		ABERTURAS LANERI		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	
				Precio Unitario c/ IVA		Precio Unitario c/ IVA		Precio Unitario c/ IVA	
1	72153002-001	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	1	200.000		262.000		398.000	
2	72153002-001	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	235.000		354.250		538.000	
3	72153002-001	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	515.000		502.250		763.000	
4	72153002-001	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	220.000		165.250		251.000	
5	72153002-001	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	125.000		223.750		340.000	
6	72153002-001	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	77.000		75.000		114.000	
7	72153002-001	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	55.000		85.278		129.000	
8	72153002-001	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	22.500		33.691		51.000	
9	72153002-001	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	1	62.000		132.501		201.000	
10	72153002-001	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	1	62.000		72.501		110.000	
<b>TOTAL GENERAL CALCULADO</b>				<b>1.573.500</b>		<b>1.906.471</b>		<b>2.895.000</b>	

**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

**CPN Miguel Ángel B.**  
Ejecutor General de Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

**Lic. Victor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno


**Vicente Palacio M.**  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

**Abg. María Belén Eicazá A.**  
Directora de Asesoría Jurídica  
SGAF - Cámara de Senadores


**ANEXO II**  
**ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	INTERPRO		ABERTURAS LANERI		AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	
1	Servicio de mantenimiento preventivo de aberturas de vidrio templado	349.333	200.000	Fuera de rango	262.000	En rango	398.000	En rango
2	Provisión y colocación de zócalos superiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	472.333	235.000	Fuera de rango	354.250	En rango	538.000	En rango
3	Provisión y colocación de zócalos inferiores de bronce para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	669.667	515.000	En rango	502.250	En rango	763.000	Fuera de rango
4	Provisión y colocación de frenos hidráulicos para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	220.333	220.000	En rango	165.250	En rango	251.000	Fuera de rango
5	Provisión y colocación de pasadores para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	298.333	125.000	En rango	223.750	En rango	340.000	Fuera de rango
6	Provisión y colocación de manijones del tipo acrílico para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	100.000	77.000	En rango	75.000	En rango	114.000	Fuera de rango
7	Provisión y colocación de manijones de madera para aberturas de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	113.704	55.000	Fuera de rango	85.278	En rango	129.000	Fuera de rango
8	Provisión y colocación de brazo metálico para ventanas proyectantes de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	44.921	22.500	Fuera de rango	33.691	En rango	51.000	Fuera de rango
9	Provisión y colocación de manija de apertura y cierre para ventanas proyectantes de vidrio templado. Ver especificaciones técnicas	176.667	62.000	Fuera de rango	132.501	En rango	201.000	Fuera de rango
10	Cambio de ventanas de paño fijo en ventanas del tipo proyectante	96.667	62.000	Fuera de rango	72.501	En rango	110.000	Fuera de rango

  
**Econ. Oscar Portillo**  
Director General  
Dirección General de  
Recursos Administrativos  
Cámara de Senadores

  
**Lic. Victor Cruz Bareiro**  
Jefe  
Dpto. de Control y Verificación  
Coordinación de Control Interno

  
**Vicente Palacio M.**  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno

  
**Abg. María Belén Eltrabo A.**  
Directora de Asesoría Jurídica  
GGAF - Cámara de Senadores